



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2015
PROVISIÓN LÁMPARAS LED PARA USO RESIDENCIAL
RESOLUCIÓN S.E. N° 428/2014**

CIRCULAR N° 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1) Se reemplaza el Artículo 1° por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.

Provisión a CAMESA por instrucción de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto (en adelante, "PET"):

| Lote | Cantidad | Módulos | Descripción | Condición de Fabricación |
|------|----------|---------|---|--------------------------|
| 1 | 250.000 | 10 | Lámparas tipo LED aptas para uso domiciliario | Indistinta |
| 2 | 250.000 | 10 | Lámparas tipo LED aptas para uso domiciliario | Ensamblado en Argentina |

Las lámparas tipo LED aptas para uso domiciliario (en adelante, "LED"), pertenecientes al Lote 1 deberán ser entregadas hasta el 26 de mayo de 2015 y las pertenecientes al Lote 2, hasta el 1° de junio de 2015, en ambos casos de acuerdo al PET. Dichas lámparas serán utilizadas en el marco del PLAN DE CONCIENCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SOBRE USO RACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN USUARIOS RESIDENCIALES, aprobado por la Resolución N° 8 de fecha 24 de enero de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, según los parámetros establecidos en el PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA, creado mediante el Decreto N° 140 de fecha 21 de diciembre de 2007.

A su vez, cada Lote se divide en **DIEZ (10) módulos de VEINTICINCO MIL (25.000)**



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

unidades de lámparas LED cada uno.

Cada Oferente podrá cotizar por uno o ambos Lotes, con una oferta máxima de SEIS (6) módulos para cada uno de ellos, equivalentes a CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) unidades de LED por Lote, y una oferta mínima de UN (1) módulo, equivalente a VEINTICINCO MIL (25.000) unidades por Lote.

Se emitirá una orden de compra a nombre del/ los Oferente/s que resulten Adjudicatario/s por instrucción de la Secretaría de Energía (en adelante, la "Orden de Compra"). Las disposiciones de la Orden de Compra estarán basadas y/o podrán remitir a las condiciones establecidas en el presente Pliego. El texto de la Orden De Compra será redactado por CAMMESA.

II) *Se reemplaza el Artículo 3º por el siguiente:*

ARTÍCULO 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y ESQUEMA DE ADJUDICACIÓN.

El número total de unidades LED a adquirir será de **QUINIENTAS MIL (500.000)**. Dicha cantidad se divide en **DOS (2)** Lotes de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000)** unidades cada uno. Asimismo, cada Lote se divide en **DIEZ (10)** módulos de **VEINTICINCO MIL (25.000)** unidades de lámparas LED cada uno.

Lote 1:

Las lámparas LED pertenecientes al Lote 1 deberán ser entregadas hasta el **26 de mayo de 2015**, siendo su condición de fabricación indistinta.

Cada Oferente podrá realizar una oferta máxima de SEIS (6) módulos y una oferta mínima de UN (1) módulo.

Al Oferente que ostente el primer lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta.

Al Oferente que ostente el segundo lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta, hasta un máximo de CUATRO (4) módulos.

De corresponder, al Oferente que ostente el tercer lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta, hasta un máximo de DOS (2) módulos, o

1
a



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

hasta la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de DIEZ (10) requeridos en el Lote 1 de la presente Licitación, lo que sea menor.

De corresponder, al/ a los Oferente/s que ostente/n el cuarto lugar y siguientes en el orden de mérito se le/s asignará UN (1) módulo.

Si como consecuencia de la aplicación del esquema antes reseñado no se alcanzara la cantidad de **DIEZ (10)** módulos adjudicados, se continuará con la adjudicación de los módulos ofertados por el Oferente que ostente el segundo lugar en el orden de mérito que no hayan sido adjudicados en la primer etapa como consecuencia de la aplicación de los topes máximos establecidos, y así sucesivamente con los restantes Oferentes y de acuerdo al orden de mérito asignado, hasta alcanzar el total de **DIEZ (10)** módulos adjudicados.

Si aún así no se alcanzara la cantidad de Adjudicatarios necesarios para arribar al total de **DIEZ (10)** módulos requeridos en el Lote 1 de la presente Licitación, se invitará al Adjudicatario que ostente el primer lugar en el orden de mérito, a que incremente - en las mismas condiciones de entrega y precio unitario -, la cantidad de módulos ofertada en la propuesta inicial. En caso de aceptar éste la invitación para incrementar su Oferta, se le asignará el total de los módulos incrementados a la Oferta inicial, hasta la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **DIEZ (10)** requeridos en el Lote 1 de la presente Licitación.

De corresponder, dicho proceso continuará con los restantes Oferentes y de acuerdo al orden de mérito asignado, hasta alcanzar la cantidad de **DIEZ (10)** módulos adjudicados.

Los Adjudicatarios deberán entregar la totalidad de las unidades que les hayan sido adjudicadas hasta el **26 de mayo de 2015**, en el o los depósitos para ello destinados, los que estarán ubicados en la Zona Primaria del Puerto de Buenos Aires. Para el caso de productos nacionalizados, la entrega deberá realizarse **en los depósitos para ello indicados por CAMMESA.**

Podrán hacerse entregas parciales dentro del plazo estipulado, para lo que se informará previamente al contratante a fin de obtener su aprobación. Cada entrega parcial no podrá ser inferior a **UN (1) módulo, equivalente a VEINTICINCO MIL (25.000)** unidades de lámparas LED. Asimismo, la obligación no se considerará



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

extinguida hasta que se complete la entrega de la totalidad de lo adjudicado.

Lote 2:

Las LED pertenecientes al Lote 2 deberán ser entregadas hasta el **1º de junio de 2015**, las cuales deberán haber sido ensambladas en Argentina. Cada Oferente deberá presentar, como parte de su Oferta, documentos que acrediten dicha condición de fabricación.

Cada Oferente podrá realizar una oferta máxima de SEIS (6) módulos y una oferta mínima de UN (1) módulo.

Al Oferente que ostente el primer lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta.

Al Oferente que ostente el segundo lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta, hasta un máximo de CUATRO (4) módulos.

De corresponder, al Oferente que ostente el tercer lugar en el orden de mérito se le asignará el total de su Oferta, hasta un máximo de DOS (2) módulos, o hasta la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de DIEZ (10) requeridos en el Lote 2 de la presente Licitación, lo que sea menor.

De corresponder, al/ a los Oferente/s que ostente/n el cuarto lugar y siguientes en el orden de mérito se le/s asignará UN (1) módulo.

Si como consecuencia de la aplicación del esquema antes reseñado no se alcanzara la cantidad de **DIEZ (10)** módulos adjudicados, se continuará con la adjudicación de los módulos ofertados por el Oferente que ostente el segundo lugar en el orden de mérito que no hayan sido adjudicados en la primer etapa como consecuencia de la aplicación de los topes máximos establecidos, y así sucesivamente con los restantes Oferentes y de acuerdo al orden de mérito asignado, hasta alcanzar el total de **DIEZ (10)** módulos adjudicados.

Si aún así no se alcanzara la cantidad de Adjudicatarios necesarios para arribar al total de **DIEZ (10)** módulos requeridos en el Lote 2 de la presente Licitación, se invitará al Adjudicatario que ostente el primer lugar en el orden de mérito, a que incremente - en las mismas condiciones de entrega y precio unitario -, la cantidad de módulos ofertada en la propuesta inicial. En caso de aceptar éste la invitación para

↑
a



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

incrementar su Oferta, se le asignará el total de los módulos incrementados a la Oferta inicial, hasta la cantidad de módulos necesaria para alcanzar el total de **DIEZ (10)** requeridos en el Lote 2 de la presente Licitación.

De corresponder, dicho proceso continuará con los restantes Oferentes y de acuerdo al orden de mérito asignado, hasta alcanzar la cantidad de **DIEZ (10)** módulos adjudicados.

Los Adjudicatarios deberán entregar la totalidad de las unidades que les hayan sido adjudicadas hasta el 1º de junio de 2015, **en el o los depósitos para ello indicados por CAMMESA.**

Podrán hacerse entregas parciales dentro del plazo estipulado, para lo que se informará previamente al contratante a fin de obtener su aprobación. Cada entrega parcial no podrá ser inferior a **UN (1)** módulo, equivalente a **VEINTICINCO MIL (25.000)** unidades de lámparas LED. Asimismo, la obligación no se considerará extinguida hasta que se complete la entrega de la totalidad de lo adjudicado.

En ambos casos, la realización de una Oferta en la presente Licitación por una determinada cantidad de módulos implica el compromiso irrevocable por parte de los Oferentes, de mantener la misma en iguales condiciones de entrega y de precio unitario, para el caso que, en virtud de la aplicación de los esquemas reseñados, le sea adjudicada una cantidad de módulos inferior a las ofertadas.

La negativa del Oferente a aceptar la adjudicación por una cantidad de módulos menor a las ofrecidas, **IMPLICARÁ** la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Oferente seleccionado en la presente licitación adquirirá el carácter de Adjudicatario una vez que CAMMESA emita la Orden de Compra correspondiente. Por lo tanto, el Oferente no tendrá derecho a reclamo alguno en el caso que resulte seleccionado pero luego, por la causa que fuere, no se llegara a emitir la Orden de Compra.

g
g